

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

Comunicado 83

Comisión incluye principio de progresividad en Ley de Desarrollo Social

- *Se modifica la Ley de Albergues para salvaguardar los derechos de niñas y niños en la capital del país*

05.10.23. Con el objetivo de ampliar el alcance y la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en la Ciudad de México, la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso local aprobó una reforma a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Al presentar el dictamen, el diputado Alberto Martínez Urincho (MORENA), presidente de la comisión dictaminadora, precisó que, con la adición de la fracción XIV al artículo 4 de dicha normatividad, se establece el principio de progresividad y prohibición de regresividad de los derechos señalados.

Indicó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha creado jurisprudencia que soslaya el enorme valor que representa la progresividad y prohibición de regresividad en los derechos, basándose en directrices de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Al respecto, agregó que "tanto legisladores como operadores de la ley, están impedidos en sus respectivos campos de competencia para emitir actos legislativos que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan el alcance y tutela previamente reconocida a algún derecho humano, así como, que su interpretación implique desconocer la extensión y nivel de tutela admitidos con anterioridad".

Asimismo, las y los legisladores integrantes de la comisión votaron a favor del dictamen que adiciona la fracción X al artículo 2, la fracción XVII al artículo 3, reforma el artículo 4, y se adiciona el artículo 15 bis, de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal.

El congresista señaló que el interés superior de las niñas, niños y adolescentes se erige como la consideración fundamental, que debe atenderse en cualquier decisión que les afecte, respetando su observancia en todas las decisiones y medidas relacionadas con ellos.

Es decir, "que en cualquier actuación que tenga que ver con uno o varios niños, su interés superior deberá ser primordial, lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también, todas

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

las conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás actos relativos a su esfera de derechos", destacó el legislador Martínez Urincho.

Finalmente, sostuvo la importancia de aplicar el estándar de derechos humanos relativo al interés superior de las niñas, niños y adolescentes, para velar por sus derechos, y que las y los menores que se encuentren en albergues públicos y privados, y desafortunadamente, puedan ser víctimas de la comisión de algún delito, tengan la posibilidad de ejercer sus prerrogativas con plenitud.

--oOo--



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO